

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

Oficina de Control Interno

N° INFORME: OCI-2017-014

PROCESO / ACTIVIDAD REALIZADA: Arqueo de Caja Menor - Secretaría General, Agencia de Desarrollo Rural - ADR.

DESTINATARIOS:¹

- Carlos Eduardo Géchem Sarmiento, Presidente.
- Piedad Cecilia Montero Villegas, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información (Delegada del Presidente de la ADR ante el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno).
- Sandra Patricia Borraez de Escobar, Secretaria General.
- Paula Andrea Vinchery Durán, Jefe Oficina de Planeación.
- Dionisia del Carmen Yusti Rivas, Vicepresidente de Proyectos.
- Juan Manuel Londoño Jaramillo, Vicepresidente de Integración Productiva.
- Gustavo Mauricio Martínez Perdomo, Vicepresidente de Gestión Contractual.

EMITIDO POR: Héctor Fabio Rodríguez Devia, Jefe Oficina de Control Interno

AUDITOR(ES): Diana Paola Peña Garzón, Contratista.

¹ En virtud de lo establecido en el Decreto 648 de 2017, Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo Primero “Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal al representante legal de la Entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno (...)”

OBJETIVO(S):

Verificar la adecuada administración de la caja menor a cargo de la Secretaría General de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

ALCANCE: El alcance previsto para esta verificación comprendió los movimientos realizados a través de la caja menor durante el período comprendido entre el 1 de junio de 2017 y el 1 de agosto de 2017 (fecha de realización del conteo de efectivo).

NORMATIVAD APLICABLE:

- Decreto 2768 de 2012 *“Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores.”* (compilado en el Decreto 1068 de 2015).
- Resolución 092 de 2017 *“Por la cual se constituye una Caja Menor en la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, para la vigencia fiscal 2017 y de asigna su responsable”.*
- Resolución 1146 de 2017 *“Por la cual se adiciona un rubro a la Caja Menor de la Agencia de Desarrollo Rural constituida mediante Resolución No 092 del 2 de febrero de 2017”.*

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:

El día 1 de agosto de 2017 siendo las 10:00 a.m., la contratista de la Oficina de Control Interno, Diana Paola Peña Garzón, realizó el arqueo a la Caja Menor a cargo de la Secretaría General de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, cuyo responsable o administrador de fondos es la funcionaria Juanita María Escobar Carreño, con el fin de verificar el cumplimiento de las responsabilidades en el funcionamiento, reembolso y legalización de la misma.

A continuación se presentan los resultados del arqueo efectuado, así como de la revisión y verificación de los comprobantes y el efectivo disponible:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Monto Constitución Caja Menor (Res. N° 092 y 1173 de 2017)	\$ 17.492.200
(-) Saldo en banco según movimiento Davivienda Cuenta Corriente # 0560473069994555 con corte al 1 de agosto 2017	\$ 12.353.835
(-) Valor neto del reembolso	\$ 4.924.478
(-) Valor en recibos provisionales	\$ 32.000
(=) Valor disponible en caja según calculo	\$ 181.887
(-) Valor conteo en efectivo según conteo de efectivo (1 de agosto 2017)	\$ 178.250
Diferencia	\$ 3.637

De acuerdo con información recibida del responsable de la Caja Menor, el detalle de la diferencia presentada se debe a un remanente de la factura N° H592-11363 por gastos de alimentación bajo responsabilidad de la Presidencia de la Entidad, quien realizó el reintegro por \$3.650 de forma posterior al arqueo efectuado.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Resolución 092 de 2017 y los artículos 9 y 13 del Decreto 2768 de 2012, se observó que:

- Los recursos asignados para la caja menor a cargo de la Secretaría General de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) son administrados mediante la cuenta corriente N° 0560473069994555 del Banco Davivienda.
- El monto de dinero en efectivo en caja menor no sobrepasa los cinco (5) salarios mínimos legales mensuales.
- La solicitud de reembolso de caja menor fue registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, según soporte N° 317 del 27 de julio de 2017

por un valor total de \$5.005.066 (\$4.924.478 más deducciones por \$80.588), reconocido a través de la Resolución 1283 de 1 de agosto de 2017 expedida por la Secretaría General de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, soportado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 22417 del 31 de julio de 2017 y los gastos legalizados se encuentran distribuidos así:

RUBRO	VALOR	PARTICIPACIÓN
Gastos de Alimentación	1.237.000	25%
Gastos Judiciales	294.800	6%
Mantenimiento de Bienes Inmuebles	2.105.528	42%
Otros Gastos por Adquisición de Servicios	1.218.738	24%
Otros Materiales y Suministros	149.000	3%
TOTAL	5.005.066	100%

Durante la realización de este arqueo de caja menor, no se identificaron situaciones que ameriten la emisión de hallazgos u observaciones por parte de la Oficina de Control Interno.

SEGUIMIENTO OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO DETECTADAS EN INFORMES ANTERIORES:

De acuerdo con lo reportado por la Oficina de Control Interno en el informe OCI-2017-008 en lo relacionado con la siguiente oportunidad de mejoramiento:

“Se observó que la caja menor a cargo de la Secretaría General de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) no cuenta con controles de seguridad física que propendan por garantizar su adecuada preservación y custodia, tales como:

- *Cajilla de seguridad o caja fuerte para almacenar tanto el dinero en efectivo como los documentos soporte de cada transacción.*
- *Acondicionamiento de un lugar físico aislado, con bajo tráfico de personas, destinado a la administración y custodia del dinero en efectivo y los documentos de respaldo, por parte del responsable de la caja menor (...)*

Durante la realización del presente arqueo, se confirmó la implementación de los siguientes controles:

- Adquisición de un cofre de seguridad que permite custodiar los recursos de la caja menor.
- Monitoreo del puesto de trabajo del funcionario responsable de la caja menor mediante cámara de seguridad.

Por lo anterior, se da por cerrada la oportunidad de mejoramiento emitida en el informe citado.

Bogotá D.C., 9 de agosto de 2017.

HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Diana Paola Peña Garzón, Contratista.